



BANDO

D. JAUME LLINARES CORTÉS, ALCALDE PRESIDENTE
DE AYUNTAMIENTO DE ALTEA

HAGO SABER

Que en esta fecha se ha recibido comunicación de la Dirección General de Salud Pública, por la que se determina la mejora de la calidad del agua de suministro domiciliario en Altea, es por ello que he **RESUELTO**:

PRIMERO.- Levantar la prohibición de consumo de agua domiciliaria para la bebida y preparado de alimentos, quedando por tanto alzadas las prohibiciones establecidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE